



Al contestar cite el No. 2022-01-481867



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 31/05/2022 03:52:02 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 830104118 - RENTAFOLIO BURSATIL Exp. 72688
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-007859

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Rentafolio Bursátil y Financiero S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Interventor

Alejandro Revollo

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

72.688

I. ANTECEDENTES

Mediante memoriales 2022-01-480763 y 2022-01-481475 de 31 de mayo de 2022, el Juzgado 48 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. notificó a este Despacho el auto de 27 de mayo de 2022, emitido dentro de la acción de tutela No. 110013109045-2022-00153-00. Tal providencia resolvió admitir la acción de tutela interpuesta por Martha Lucía Rodríguez contra la Superintendencia de Sociedades. Se otorgó un plazo de un (1) día para pronunciarse.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial (E),

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes e intervinientes del proceso, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta providencia, el auto emitido el 27 de mayo de 2022 por el Juzgado 48 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. Tal auto, contenido en los memoriales 2022-01-480763 y 2022-01-481475 de 31 de mayo de 2022, notificó la acción de tutela interpuesta por Martha Lucía Rodríguez contra la Superintendencia de Sociedades.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe la emisión del auto admisorio de 28 de mayo de 2022 el Juzgado 48 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. Este aviso deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades y deberá adjuntar el enlace para descargar el escrito de tutela.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico j45pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2022-01-480763/ 2022-01-481475
C7120